

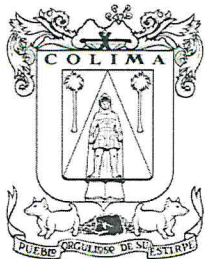
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

= = = **ACTA NUM. 140.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas del día **03 de agosto de 2018**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **MTRO. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 136, 137, 138 y 139.**-----
- V. **Lectura, Discusión y aprobación en su caso de la solicitud de licencia de carácter temporal que presenta la C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, para separarse del cargo como Regidora, con efectos a partir del 01 de agosto del 2018.**-----
- VI. **Toma de protesta de la C. Rocío del Carmen Dueñas Anaya como Regidora.**-----
- VII. **Asignación de las Comisiones en las que participará la Regidora Rocío del Carmen Dueñas Anaya.**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública del mes de Junio del 2018.**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza las Transferencias del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV.**-----
- X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que aprueba Transferencias de RECURSOS FISCALES y de RECURSOS FEDERALES.**-----
- XI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Segunda Etapa del Programa Operativo Anual (POA) 2018, con inversión programada de \$34'690,031.27 (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 m.n.)**-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la emisión y publicación de la Convocatoria para la entrega de los reconocimientos y estímulos económicos al ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2018.-----

XIII. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Mtro. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López, con la falta justificada de los Regidores CC. Mtra. Lucero Oliva Reynoso Garza, C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández y Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.-----

Se integra también la C. Rocío del Carmen Dueñas Anaya.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión, acto inmediato se aprobó por unanimidad.-----

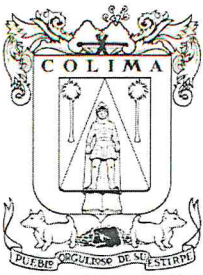
CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Mtro. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar las Actas N° 136, 137, 138 y 139 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.---

QUINTO PUNTO.- En este punto se presentó la solicitud de licencia de carácter temporal que presenta la C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, para separarse del cargo como Regidora, con efectos a partir del 01 de agosto del 2018.-----

La cual fue aprobada por unanimidad.-----

SEXTO PUNTO.- En este punto del orden del día, corresponde a la Toma de Protesta de la C. Rocío del Carmen Dueñas Anaya, como Regidora Suplente.-----

El C. Presidente Municipal Mtro. Héctor Insúa García, informó al pleno del Cabildo que de conformidad en lo previsto en los Artículos 56, 56 Bis y 57 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima así como los Artículos



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

145, 146, 147 y 148 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima y en virtud de haber manifestado por escrito aceptar el cargo de Munícipe, se solicita a la C. ROCIO DEL CARMEN DUEÑAS ANAYA, pase al frente para que rinda protesta legal como Regidora Municipal.-----

Informa además que mediante Oficio N° S-355/2018, de fecha 25 de julio de 2018, el Secretario del Ayuntamiento notificó a la C. Rocío del Carmen Dueñas Anaya de la licencia solicitada por la Regidora C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, solicitándole manifestara por escrito la aceptación para el cargo de Regidora Municipal.-----

Con escrito de fecha 26 de julio de 2018, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento, la C. Rocío del Carmen Dueñas Anaya, Regidora Suplente, manifestó su aceptación para asumir el cargo de Regidora.-----

Atendiendo lo antes expuesto, se solicita a la C. Rocío del Carmen Dueñas Anaya pase al frente para que rinda su Protesta de Ley, así mismo a los presentes favor de ponerse de pie.-----

C. ROCIO DEL CARMEN DUEÑAS ANAYA:

"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDORA MUNICIPAL, QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO?".-----

REGIDORA SUPLENTE: (SI PROTESTO)-----

PRESIDENTE: "DE SER ASÍ QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO SE LO RECONOZCAN Y SINO SE LO DEMANDEN".-----

Se invita al nuevo miembro de este H. Cabildo se integren al presídium.----

SEPTIMO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, señaló que en virtud de la reciente incorporación a este Cuerpo Edilicio de la C. Rocío del Carmen Dueñas Anaya como Regidora, se propone se integre a las Comisiones en las que participaba la Regidora C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, siendo las siguientes:-----

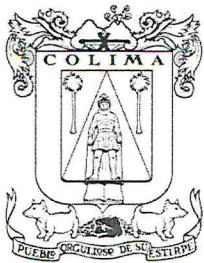
C. Rocío del Carmen Dueñas Anaya.

Como Presidenta de las Comisiones de:

- Desarrollo Rural
- Niñez, Juventud y Deporte

Como Secretaria de las Comisiones:

- Derechos Humanos
- Igualdad de Género



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- Sistema de Calidad y Usos de Tecnología de la Información

La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.-----

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública del mes de Junio del 2018, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **MTRO. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso d) 47 fracción IV inciso c) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8 fracción IX, 13, fracción V y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-878/2018**, de fecha 19 de Julio de 2018, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a ésta Comisión y al Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el **oficio No. 02-TMC-768/2018**, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual presenta para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de Junio de 2018, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.-----

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento mediante oficio No. 02-TMC-768/2018, la cuenta pública correspondiente al mes de Junio de 2018, para que en los términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.-----

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.-----

CUARTO. Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los municipios. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercido de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al Estado de situación Financiera al 30 de Junio de 2018, se observa:-----

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2018.

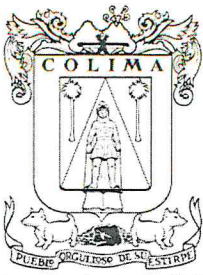
ACTIVO

El saldo total del Activo al 30 de Junio, asciende a \$ 942'562,793.36, correspondiendo los importes de \$ 120'725,627.31 y \$821'837,166.05, al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente.

ACTIVO CIRCULANTE

El saldo total del Activo Circulante es de \$ 120'725,627.31 mismo que se integra por:

a).- La cuenta de Efectivo, con un saldo de \$36,500.00, que corresponde a los fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación en diversas dependencias municipales.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- b).- La cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de **\$ 58'276,824.25**, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios, como de los recursos provenientes las participaciones y aportaciones del Ramo 33, así como por otros fondos federales y recursos convenidos la Federación.
- c).- La cuenta de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses), presenta un saldo de **\$4'486,173.65**.
- d).- El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", es de **\$ 48'788,745.07**.

CUENTA	SALDO	
	MAYO	JUNIO
Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios	\$ -7,306.41	\$ 2,361.15
Cuentas por cobrar a personal supernumerarios		
Otras cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar a terceros	562,373.86	582,755.51
Documentos por cobrar	503,755.51	503,755.51
CUENTAS POR COBRAR RELLENO SANITARIO	47,699,650.12	47,699,650.12
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 48'758,473.08	\$ 48'788,745.07

- e).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, muestra un saldo de **\$6'616,744.84** mismo que se integra por Gasto a Comprobar por \$1'395,426.00; y Otros Deudores Diversos por \$3'790,109.99 y otros deudores asuntos jurídicos \$1,431,208.85.
- f).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, presenta un saldo de \$ 48,230.00, que corresponden a los fondos revolventes asignados a diversas dependencias.
- g).- Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo, presenta un saldo de \$95,079.02
- h).- Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, esta cuenta presenta un saldo de **\$2'063,280.00**, que corresponden a CFE por Convenio de cobranza centralizada.
- i).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, cuenta que presenta un saldo de \$186,813.74.
- j).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, muestran un saldo de \$127,236.74.

ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera, es de **\$ 821'837,166.05**, mismo que se integra por:

- a).- Terrenos, que consigna un importe de \$594'589,887.67.
- b).- Edificio no Habitacionales, que registra un saldo de \$69'350,674.35.
- c).- Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público con un saldo de \$52'290,891.88.
- d).- Construcciones en proceso en Bienes Propios, con un saldo de \$2'380,429.66.
- e).- Otros bienes Inmuebles, con \$76,637.00.
- f).- Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$37'906,174.07.
- g).- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de \$1'018,888.25.
- h).- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, presenta un saldo de \$600,070.27.
- i).- Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$31'302,691.74.
- j).- Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54.



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

k).- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$24'898,759.11.

l).- La cuenta software, muestra la cantidad de \$3'033,059.71

m).- La cuenta Otros Activos Intangibles, tiene un saldo de \$3'148,286.40

n).- La cuenta de ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, reporta el saldo de \$1'060,389.40

PASIVO.

El saldo total del Pasivo, asciende a **\$164'076,202.12**, cifra que es superior en \$1'204,775.67, respecto del saldo reportando en la cuenta de Mayo.

La integración del pasivo Circulante se describe a continuación:

a).- La cuenta de Servicio Personales por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de **\$ 96'416,040.71**, corresponde a las cuotas y aportaciones a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado la cantidad de \$ 94'812,336.17, el resto, corresponden a otras retenciones a personal de base sindicalizado y de confianza.

b).- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta muestra un saldo de **\$15'051,733.24**, correspondiendo a proveedores por adquisiciones de bienes de consumo la cantidad de \$4'473,047.59 y a proveedores por prestación de servicios \$10'578,685.65.

c).- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto plazo, reporta un saldo de **\$2'606,736.53**.

d).- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO muestra un saldo de **\$ 120,667.18**, que corresponde a 5% RETENCION DE PENSIONES JUBILADOS Y PENSIONADOS.

e).- TRANSFERENCIA OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO muestra un saldo de **\$ 8'096,118.92**, destacando el saldo correspondiente a las TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A PARAMUNICIPALES por \$7'278,347.90, para ayudas sociales a personas físicas \$121,903.00, Asociaciones civiles sin fines de lucro \$82,100.00, además de un importe de \$602,018.02, correspondiente al municipio de colima y a los conceptos de APOYO ECONOMICO DE FONDO DE RETIRO POR JUBILACIÓN \$11,750.00.

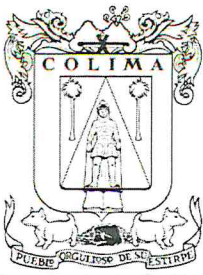
f).- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO, esta cuenta tiene un saldo de \$25'151,210.40.

El saldo se integra por:

Cuenta contable	2018	
	MAYO	JUNIO
RETENCIONES A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	\$ 328,229.28	\$ 433,323.88
RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL, DISTINTAS A IMPUESTOS	10,935,779.60	12'056,067.21
RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL POR ISR POR ENTERAR	5,244,038.41	4'619,623.05
CONTRIBUCIONES ESTATALES	8,043,764.00	8,043,764.00
BONO ADICIONAL DE DESPENSA	10,365.53	-1,567.74
TOTAL	\$24'562,176.82	\$25'151,210.40

Es importante hacer notar que el importe de \$ 12'056,067.21, corresponde a retenciones sobre las remuneraciones al personal y se integra por:

Cuenta contable	2018	
	MAYO	JUNIO
RETENCIONES POR PRÉSTAMOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES	1,293,513.15	2,453,091.09
RETENCIONES POR FINANCIAMIENTOS DE EMPRESAS PRIVADAS	4,195,894.45	3,716,424.52
RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES SINDICALES	2,003,339.85	2,048,119.90
RETENCIONES POR PENSIONES ALIMENTICIAS	3,750.06	4,194.35
OTRAS RETENCIONES VÍA NÓMINA	-285,984.88	-272,495.49



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

RETENCION PARA FONDO DE AHORRO	3,653,134.80	4,050,204.33
RETENCIONES POR RESOLUCION JUDICIAL	29,005.01	31,524.87
RETENCIONES POR CUOTAS Y APORTACIONES DEL SINDICATO UNION Y ARMONIA T.A.J.P.A.C.O.D	24,188.13	25,003.64
CUOTAS DE APORTACION POR FALLECIMIENTO DEL 1% A TRABAJADORES	18,939.03	0.00
TOTAL	\$ 10'935,770.60	\$ 12'056,067.21

g).- DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO, esta cuenta tiene un saldo de \$106,429.98.

h).- OTRAS CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO, presenta un saldo de \$32,600.58.

i).- PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, muestra un, saldo de \$1'700,998.22, mismo que corresponde a los créditos BANOBRAS-FAIS 30089/2016-2018 y BANOBRAS 12990/2017

j).- La cuenta INGRESOS COBRADO POR ANTICIPADO, presenta un saldo de \$11'666,666.70, por el concepto de adelanto a las participaciones federales.

k).- La cuenta FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO, tiene un saldo de \$2'741,769.99, por el concepto de depósitos en garantías por funcionamiento de establecimientos de bebidas alcohólicas.

l).- La cuenta de OTROS PASIVOS CIRCULANTES, derivados del concepto fondos ajenos, su saldo es de \$384,229.67.

QUINTO.- Que el importe total de ingresos registrados al 30 de Junio por recaudación es de \$407'971,315.78, mismo que se detalla por fuente de ingreso en el cuadro siguiente:

INGRESOS RECAUDADOS AL MES DE JUNIO DE 2018

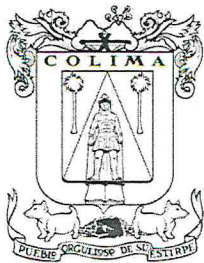
(pesos)

FUENTE DE INGRESO	Ley de Ingresos	Recaudado a Enero-Junio
IMPUESTOS	130,762,405.32	98'466,446.48
DERECHOS	81,963,339.07	41'725,956.63
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	4,257,155.21	2'353,556.67
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	13,982,424.70	7'670,732.45
PARTICIPACIONES FEDERALES	280,550,320.00	148'199,324.00
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	129,092,397.00	62'653,161.61
CONVENIOS	0.00	45'825,557.32
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1'076,580.62
TOTAL	640,608,041.30	407'971,315.78

SEXTO.- Que los egresos acumulados devengados al mes de Junio, fueron por un importe de \$335'225,015.26.

Su aplicación se describe en el siguiente cuadro:

Capítulo de Gasto	Presupuesto Anual	Devengado Enero-Junio
SERVICIOS PERSONALES	338,587,299.89	156'895,509.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	32,880,019.75	15'429,693.42
SERVICIOS GENERALES	70,219,387.74	39'700,613.82
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	149,960,775.58	78'910,766.70
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,602,898.08	3'197,720.67



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

INVERSION PUBLICA	32,329,423.14	30'322,335.65
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	699,999.96	601,924.00
DEUDA PUBLICA	14,328,237.16	10'166,451.67
TOTAL	640,608,041.30	335'225,015.26

SÉPTIMO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública mensual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y financiamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Junio de 2018, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 03 de Agosto del 2018.

El dictamen fue aprobado por mayoría con el voto en contra de la Regidora Lic. María Elena Abaroa López y se integra a los anexos de la presente acta.

NOVENO PUNTO.- El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza las Transferencias del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV, el cual se transcribe a continuación:

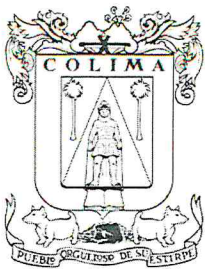
HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

PRESENTES.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-907/2018, de fecha 25 de julio del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turno a ésta Comisión, los Oficio No. 02-TMC-774/2018 y 02-TMC-775/2018 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de apertura y transferencia de Recursos Fiscales y Recursos Federales conforme a los cuadros anexos a los mismos.

Lo anterior, para que la Comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaría del H. Ayuntamiento No. **S-907/2018**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-774/2018**, de fecha 24 de julio de 2018, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la solicitud de Apertura y transferencias de Recursos Fiscales, conforme al cuadro que anexo al presente"

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexan cuadros de datos con la solicitud de transferencia de fondos presupuestales, en los siguientes términos:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
14-01-01 JUBILADOS Y PENSIONADOS	04-05-02-03 BONO DE FERIA	\$174,900.00	
	04-05-02-10 FONDO DE PENSIONES		\$174,900.00
04-01-01 OFICIALÍA MAYOR	03-03-03-04 CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$ 20,000.00	
	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO		\$ 20,000.00
04-01-01 OFICIALÍA MAYOR	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	\$ 52,200.00	
04-04-01 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 52,200.00
04-01-01 OFICIALÍA MAYOR	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	\$ 30,000.00	
04-02-01 SISTEMAS	02-01-04-01 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTO		\$ 30,000.00
14-01-01 JUBILADOS Y PENSIONADOS	04-05-02-16 BECAS	\$ 12,000.00	
	04-05-02-02 QUINQUENIOS		\$ 12,000.00

Por lo anterior, mediante memorándums número **02-OM-RH-321/2018**, **OM-RMyCP-149/2018**, **02-OM-RH-316/2018** y oficio sin número, los CC. C.P. Héctor Luna Ortiz Director de Recursos Humanos, Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas Oficial Mayor, Ing. Juan Manuel Naranjo Velasco Director de Sistemas, solicitan las transferencias de fondos de las siguientes partidas presupuestales, bajo las siguientes circunstancias:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
14-01-01 JUBILADOS Y	04-05-02-03 BONO DE FERIA	\$174,900.00		CONTAR CON LOS RECURSOS



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

PENSIONADOS	04-05-02-10 FONDO DE PENSIONES		\$174,900.00	SUFICIENTES PARA CUBRIR PAGO
-------------	--------------------------------------	--	--------------	------------------------------------

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
04-01-01 OFICIALÍA MAYOR	03-03-03-04 CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$ 20,000.00		PAGO PARA EL PROVEEDOR ABEL PALOMERA
	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO		\$ 20,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
04-01-01 OFICIALÍA MAYOR	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	\$ 52,200.00		PAGO DE HOSPEDAJE CONCURSOS DE ESCULTURAS
04-04-01 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 52,200.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
04-01-01 OFICIALÍA MAYOR	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	\$ 30,000.00		PARA GASTOS NECESARIOS DE ESTA DIRECCIÓN
04-02-01 SISTEMAS	02-01-04-01 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTO		\$ 30,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
14-01-01 JUBILADOS Y PENSIONADOS	04-05-02-16 BECAS	\$ 12,000.00		CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR PAGO DE NÓMINA P13 DEL 01 AL 16 DE JULIO DE PERSONAL DE JUBILADOS
	04-05-02-02 QUINQUENIOS		\$ 12,000.00	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

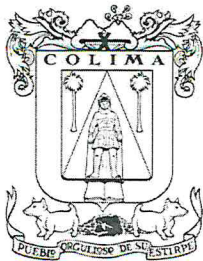
ACTAS DE CABILDO

TERCERO.- Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. **S-907/2018**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-775/2018**, de fecha 24 de julio de 2018, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la solicitud de Apertura y transferencias de Recursos Federales, conforme al cuadro que anexo al presente"

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexan cuadros de datos con la solicitud de transferencia de fondos presupuestales, en los siguientes términos:

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-02-01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12	
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,412.19	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 4,807.31
11-03-01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 395.12
12-01-01 DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 395.12
12-01-01 DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 395.12
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00	
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 18,000.00	
11-06-01 DEPORTES	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 20,000.00	
11-07-01 ABASTO Y COMERCIALIZACION	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA	\$ 6,000.00	
11-07-01 ABASTO Y COMERCIALIZACION	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 5,000.00	
12-01-01 DESPACHO DE	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 300.00	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

PLANEACIÓN	01-05-04-58 BONO DE NIVELACIÓN FAMILIAR	\$ 200.00	
13-01-01 CATASTRO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,200.00	
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INCREMENTOS SALARIALES		\$ 54,100.00
01-01-01 DESPACHO DE REGIDORES	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,000.00	
02-03-01 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,600.00	
04-02-01 SISTEMAS	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,800.00	
04-03-01 RECURSOS HUMANOS	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00	
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 6,200.00	
04-06-01 TALLER MECANICO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 18,900.00	
05-02-01 INGRESOS	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,000.00	
05-03-01 EGRESOS Y CONTABILIDAD	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00	
05-04-01 INSPECCIÓN Y LICENCIAS	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA	\$ 10,000.00	
	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00	
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 2,300.00	
06-01-01 ASUNTOS JURÍDICOS	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00	
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INCREMENTOS SALARIALES		\$ 53,400.00
06-01-01 ASUNTOS JURÍDICOS	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,700.00	
07-01-01 SERVICIOS PÚBLICOS	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,300.00	
07-02-01	01-05-04-42	\$ 24,000.00	



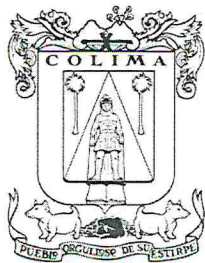
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

LIMPIA Y SANIDAD	BONO DE PRODUCTIVIDAD		
07-03-01 PARQUES Y JARDINES	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 15,000.00	
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 60,000.00	
07-04-01 ALUMBRADO PÚBLICO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 27,000.00	
08-03-01 ECOLOGÍA	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 1,800.00	
08-04-01 CONSTRUCCIÓN	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 14,000.00	
08-05-01 MANTENIMIENTO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 20,100.00	
11-03-01 DESARROLLO RURAL	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,200.00	
11-04-01 DESARROLLO SOCIAL	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,700.00	
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INCREMENTOS SALARIALES		\$175,800.00
02-01-01 DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 15,000.00	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 15,000.00
12-01-01 DESPACHO DE PLANEACIÓN	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 8,800.00	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 8,800.00

Por lo anterior, mediante oficios número **02-OM-RH-317/2018**, **02-OM-RH-1132/2018**, **02-OM-RH-320/2018**, **02-OM-RH-318/2018**, **02-OM-RH-319/2018**, **02-OM-RH-315/2018** y **02-OM-RH-331/2018**, el C. Héctor Luna Ortiz, Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento solicita la transferencia de fondo de las siguientes partidas presupuestales, bajo las siguientes circunstancias:

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
11-02-01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12		CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR PAGO
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,412.19		
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 4,807.31	
11-03-01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12		CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2015 - 2018

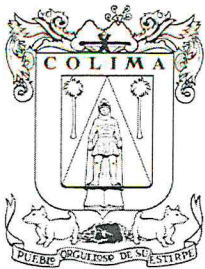
ACTAS DE CABILDO

RURAL	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 395.12	PARA CUBRIR PAGO
12-01-01 DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12		CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR PAGO
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 395.12	

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
12-01-01 DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12		CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR PAGO DE NOMINA P13 DEL 01 AL 16 DE JULIO DEL PERSONAL
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 395.12	

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00		CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR PAGO DE NOMINA P13 DEL 01 AL 16 DE JULIO DEL PERSONAL SINDICALIZADO
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 18,000.00		
11-06-01 DEPORTES	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 20,000.00		
11-07-01 ABASTO Y COMERCIALIZACION	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA	\$ 6,000.00		
11-07-01 ABASTO Y COMERCIALIZACION	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 5,000.00		
12-01-01 DESPACHO DE PLANEACIÓN	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 300.00		
	01-05-04-58 BONO DE NIVELACIÓN FAMILIAR	\$ 200.00		
13-01-01 CATASTRO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,200.00		
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INCREMENTOS SALARIALES		\$ 54,100.00	

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
01-01-01 DESPACHO DE REGIDORES	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,000.00		CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES

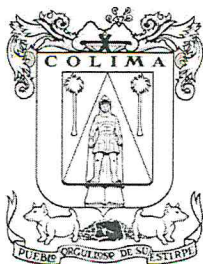


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

02-03-01 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,600.00		PARA CUBRIR PAGO DE NOMINA P13 DEL 01 AL 16 DE JULIO DEL PERSONAL SINDICALIZADO
04-02-01 SISTEMAS	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,800.00		
04-03-01 RECURSOS HUMANOS	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00		
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 6,200.00		
04-06-01 TALLER MECANICO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 18,900.00		
05-02-01 INGRESOS	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,000.00		
05-03-01 EGRESOS Y CONTABILIDAD	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00		
05-04-01 INSPECCIÓN Y LICENCIAS	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA	\$ 10,000.00		
	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00		
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 2,300.00		
06-01-01 ASUNTOS JURÍDICOS	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00		
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INCREMENTOS SALARIALES		\$ 53,400.00	

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
06-01-01 ASUNTOS JURÍDICOS	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,700.00		CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR PAGO DE NOMINA P13 DEL 01 AL 16 DE JULIO DEL PERSONAL SINDICALIZADO
07-01-01 SERVICIOS PÚBLICOS	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,300.00		
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 24,000.00		
07-03-01 PARQUES Y JARDINES	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 15,000.00		
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 60,000.00		
07-04-01 ALUMBRADO PÚBLICO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 27,000.00		
08-03-01 ECOLOGÍA	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 1,800.00		
08-04-01 CONSTRUCCIÓN	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 14,000.00		
08-05-01 MANTENIMIENTO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 20,100.00		
11-03-01	01-05-04-42	\$ 4,200.00		



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

DESARROLLO RURAL	BONO DE PRODUCTIVIDAD		
11-04-01	01-05-04-42		
DESARROLLO SOCIAL	BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,700.00	
04-01-01	01-06-01-01		\$175,800.00
OFICIALIA MAYOR	PREVISIÓN PARA INCREMENTOS SALARIALES		

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
02-01-01 DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 15,000.00		CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR PAGO DE NOMINA P13 DEL 01 AL 16 DE JULIO DE PERSONAL SUPERNUMERARIOS
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 15,000.00	

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
12-01-01 DESPACHO DE PLANEACIÓN	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 8,800.00		CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR PAGO EXTRAORDINARIO NOMINA P13
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 8,800.00	

CUARTO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 13 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

QUINTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las transferencias que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Cabildo.

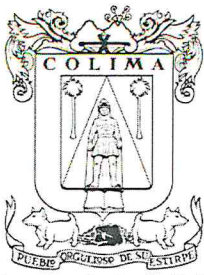
Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de **Recursos Fiscales** solicitadas mediante oficio **02-TMC-774/2018**, para darle la suficiencia a las Partidas Presupuestales, en los términos que se señalan en el presente cuadro. De conformidad al considerando **SEGUNDO** del presente dictamen.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
14-01-01 JUBILADOS Y PENSIONADOS	04-05-02-03 BONO DE FERIA	\$174,900.00	
	04-05-02-10 FONDO DE PENSIONES		\$174,900.00
04-01-01 OFICIALÍA MAYOR	03-03-03-04 CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$ 20,000.00	
	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO		\$ 20,000.00
04-01-01	03-08-02-03	\$ 52,200.00	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

OFICIALÍA MAYOR	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		
04-04-01 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		\$ 52,200.00
04-01-01 OFICIALÍA MAYOR	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	\$ 30,000.00	
04-02-01 SISTEMAS	02-01-04-01 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTO		\$ 30,000.00
14-01-01 JUBILADOS Y PENSIONADOS	04-05-02-16 BECAS	\$ 12,000.00	
	04-05-02-02 QUINQUENIOS		\$ 12,000.00

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de **Recursos Federales** solicitadas mediante oficio **02-TMC-775/2018**, para darle la suficiencia a las Partidas Presupuestales, en los términos que se señalan en el presente cuadro. De conformidad al considerando **TERCERO** del presente dictamen.-----

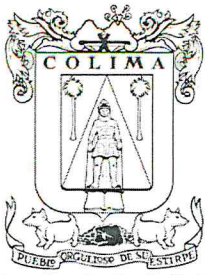
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-02-01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12	
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,412.19	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 4,807.31
11-03-01 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 395.12
12-01-01 DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 395.12
12-01-01 DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 395.12	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 395.12
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00	
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 18,000.00	
11-06-01 DEPORTES	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 20,000.00	
11-07-01 ABASTO Y COMERCIALIZACION	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA	\$ 6,000.00	
11-07-01	01-05-04-42	\$ 5,000.00	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

ABASTO Y COMERCIALIZACION	BONO DE PRODUCTIVIDAD		
12-01-01 DESPACHO DE PLANEACIÓN	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 300.00	
	01-05-04-58 BONO DE NIVELACIÓN FAMILIAR	\$ 200.00	
13-01-01 CATASTRO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,200.00	
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INCREMENTOS SALARIALES		\$ 54,100.00
01-01-01 DESPACHO DE REGIDORES	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,000.00	
02-03-01 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,600.00	
04-02-01 SISTEMAS	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,800.00	
04-03-01 RECURSOS HUMANOS	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00	
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 6,200.00	
04-06-01 TALLER MECANICO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 18,900.00	
05-02-01 INGRESOS	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,000.00	
05-03-01 EGRESOS Y CONTABILIDAD	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00	
05-04-01 INSPECCIÓN Y LICENCIAS	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA	\$ 10,000.00	
	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00	
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 2,300.00	
06-01-01 ASUNTOS JURÍDICOS	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	\$ 400.00	
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INCREMENTOS SALARIALES		\$ 53,400.00
06-01-01 ASUNTOS JURÍDICOS	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,700.00	
07-01-01 SERVICIOS PÚBLICOS	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,300.00	
07-02-01 LIMPIA Y SANIDAD	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 24,000.00	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

07-03-01 PARQUES Y JARDINES	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 15,000.00	
	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 60,000.00	
07-04-01 ALUMBRADO PÚBLICO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 27,000.00	
08-03-01 ECOLOGÍA	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 1,800.00	
08-04-01 CONSTRUCCIÓN	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 14,000.00	
08-05-01 MANTENIMIENTO	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 20,100.00	
11-03-01 DESARROLLO RURAL	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 4,200.00	
11-04-01 DESARROLLO SOCIAL	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 3,700.00	
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	01-06-01-01 PREVISIÓN PARA INCREMENTOS SALARIALES		\$175,800.00
02-01-01 DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 15,000.00	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 15,000.00
12-01-01 DESPACHO DE PLANEACIÓN	01-05-04-42 BONO DE PRODUCTIVIDAD	\$ 8,800.00	
	01-03-04-01 COMPENSACIONES		\$ 8,800.00

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 03 de agosto de 2018.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López comentó: Regidor Germán, en el Apartado Sexto, se está hablando de una transferencia y el concepto, de la justificación de la transferencia dice: pago para Plataforma Interactiva. No tenemos más información. Tampoco en los anexos. ¿Nos puede decir a qué se refiere? y en su caso la posibilidad de que podamos tener el convenio, contrato o el acuerdo que está justificando ésta cantidad, por favor.-----

El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez contestó: Si Regidora. Tengo entendido, por el estudio que se hizo en la reunión de la comisión es una solicitud que hace la Oficial Mayor, toda la información está en poder de ella y esta con toda la facilidad para solicitarlo y en su momento poder revisarlo, con mucho gusto.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

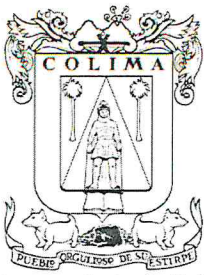
ACTAS DE CABILDO

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López añadió: No sabe de qué se trata. Porque es una cantidad importante, estamos hablando de 237 mil y habla de Plataforma Interactiva y tenemos por ahí algunos pendientes, en estos temas ¿no? Yo creo que sí les pediría el apoyo del contrato, convenio correspondiente para que podamos verificar que esto sea justificable.-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano aclaró: La Comisión procedió a la solicitud de transferencia de estos recursos como señala ahí de Plataforma Interactiva, reconociendo que ya habíamos hecho una transferencia que a nosotros mismos, como integrantes de la Comisión nos llamaba la atención; sin embargo cualquiera de nosotros, cualquiera de los munícipes está en la libertad de pedir de manera directa con las instancias municipales, con la Oficial Mayor, Control Patrimonial los expedientes íntegros de este tema, yo si contribuiría a que esto se diera sin embargo habremos de consultarlo con la Oficial Mayor para que explique de qué se trata esta Plataforma Interactiva.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez agregó: También comentar sobre ese mismo tema, tengo esa inquietud que ya la comentó la Regidora Abaroa en el sentido del Considerando Tercero del dictamen, la transferencia que se hace para ampliación de la partida 04-04-01-03-05-07-02 que es de Recursos Materiales y Reparación y Mantenimiento de Vehículos por 700 mil pesos, importante decir que esa partida en el presupuesto original tiene un monto asignado de \$3'732,800.00, entonces quiere decir que si estamos haciendo una transferencia es porque ya se agotó esos casi cuatro millones de pesos, también se requiere una explicación de cómo ha ido el gasto en ese rubro, porque también estamos quitando recursos a otras partidas como es el Mantenimiento de Maquinaria y el tema de Refacciones, que luego esto es muy necesaria en maquinaria pesada y que bueno, son partidas que van a quedar sin recursos; entonces en este punto sí también pedir, porque se está haciendo esta transferencia si ya se agotó el recurso o en función de qué ha ido el gasto de esas cantidades.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López precisó: Quiero anotar además para que este Cabildo (tenga) haga la consideración pertinente a propósito de lo que acaba de comentar la Regidora Esmeralda, de que ya no hay



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

recursos en esa partida, hacer notar que estamos a cinco meses es agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre para que se termine el ejercicio, es importante para hacer un análisis y las consideraciones pertinentes porque resulta importante observarlo. Gracias.-----

El dictamen fue aprobado por mayoría con los votos en contra de las Regidoras Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba Transferencias de RECURSOS FISCALES y de RECURSOS FEDERALES, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,

Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-907/2018, de fecha 25 de Julio del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, el Oficio:

- **No. 02-TMC-776/2018, solicitud de Apertura y transferencia del Fondo para el Fortalecimiento Municipal FIV.**

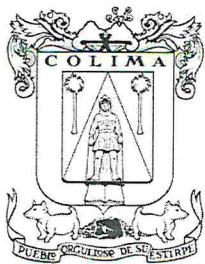
Suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Apertura y Transferencia del Fondo para el Fortalecimiento Municipal FIV, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. S-907/2018, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-776/2018, de fecha 24 de Julio de 2018, suscrito por el M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la siguiente solicitud de Apertura y Transferencia del Fondo para el Fortalecimiento Municipal FIV, conforme al cuadro anexo al presente"

TERCERO.- Que mediante Oficio No. OM-RMyCP-147/2018 enviado por el Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, C. JORGE CERVANTES GONZALEZ solicita la transferencia de fondo de las siguientes partidas presupuestales.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

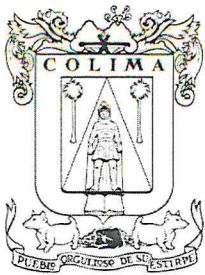
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-04-01 Recursos Materiales y Control Patrimonial	03-05-07-02 Reparación y Mantto. de vehículos.	\$ 700,000.00		Pago de Proveedores
04-04-01 Recursos Materiales y Control Patrimonial	03-05-07-01 Reparación y Mantenimiento de maquinaria		\$ 300,000.00	
	02-09-06-02 Refacciones y Accesorios menores para Mantto. Vehicular		\$ 300,000.00	
	02-09-08-01 Refacciones y Accesorios menores de maquinaria pesada.		\$ 100,000.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.
CUARTO.- Que mediante Oficio **No.OM-RMyCP-150/2018** enviado por la Oficial Mayor, **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas** solicita la transferencia de fondos y apertura de partida en Fondo IV de la siguiente partida presupuestal.

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-01-01 Oficialía Mayor	05-01-01-00 Muebles de oficina y Esteria	\$ 53,200.00		Para pago de Facturas remodelación del despacho de Presidencia.
04-04-01 Dirección de Recursos materiales y Control Patrimonial	03-05-07-01 Reparación y Mantto. de Maquinaria		\$ 53,200.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.
QUINTO.- Que mediante Oficio **No.02-DGSPM 265/2018** enviado por el Director General de Servicios Públicos, **LIC. JOSE IGNACIO VAQUERO DIAZ** solicita la transferencia de fondos de la siguiente partida presupuestal.

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-04-01 Recursos materiales y Control Patrimonial	03-05-07-01 Mantenimiento y reparación de Maquinaria	\$ 52,000.00		Para el mantenimiento y reparación de maquinaria de la Dirección de parques y jardines.
07-03-01 Parques y Jardines	02-04-09-01 Otros materiales y artículos de construcción		\$ 52,000.00	



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro. **SEXTO.-** Que mediante Oficio **No.OM-RMyCP 151/2018** enviado por la Oficial Mayor, **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas**, solicita la transferencia de fondos y Apertura de Partida en Fondo IV de la siguiente partida presupuestal **(03-03-03-04)**.

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-01-01 Oficialía Mayor	03-03-03-04 Consultoría Administrativa	\$ 237,000.00		Pago para plataforma interactiva (target)
04-01-01 Oficialía Mayor	06-02-02-01 Edificios para Oficinas Administrativas		\$ 237,000.00	

Es de señalarse que mediante oficio número **02-TMC-728/2018** signado por el Tesorero Municipal, fue solicitada una ampliación para esta misma partida por la cantidad de \$80,000.00; solicitud que fue aprobada en sesión de Cabildo celebrada el día 24 de Julio del presente año.

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro. **SÉPTIMO.-** Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 13 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

OCTAVO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento. Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran.

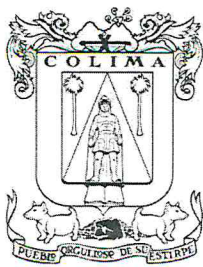
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV** solicitadas por la Tesorería Municipal mediante el oficio **No. 02-TMC-776/2018**, especificadas en los considerandos **TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO**. Lo anterior para generar las transferencias de recursos y dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 03 de agosto de 2018.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López comentó: En ese recinto hemos comentado la problemática que tienen los trabajadores con relación de que van a la Dirección de Pensiones a solicitar préstamos y no se les conceden. Me llama la atención por eso que estemos en esas trasferencias haciendo una reducción a la partida de Pensiones por la cantidad de \$174,800.00 es decir si hay una partida por supuesto de Fondo de Pensiones pero sin embargo seguimos sin solucionar el tema de pensiones en la



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

Dirección de Pensiones del Estado (Estoy preguntando) y que esto tenga que ver con la reducción de los trabajadores que no puedan tener préstamos cuando lo soliciten, estas son mis preguntas.-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano aclaró: Efectivamente en el Presupuesto se encuentra el concepto de Gasto como lo refiere, sin embargo es el monto global que corresponde a las deducciones de este ejercicio fiscal. La Tesorería hace estos ajustes al Capítulo 1000, en diversos Centros de Costos o Dependencias, a efecto de cumplir de manera tributaria con una serie de prestaciones que quedaron presupuestadas de manera insuficiente y las hace de manera compensatoria. El cargo que se hace al gasto no es por la transferencia del pago, ¡atención!, sino es por el concepto que se debe abonar al ingreso de cada trabajador, es decir, en el Pasivo se tiene registrado lo que no se le ha enterado, pero ese registro no tiene que ver con el movimiento del Capítulo 1000 que se está solicitando, es solo una cuestión de transferencia presupuestal en la proporción que debe aportar al trabajador el ayuntamiento en el ejercicio actual.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López agregó: Sigue siendo un tema de pensiones, que en su momento y un esfuerzo a trabajar porque acabamos de ver en la Cuenta Pública que se deben 94 millones a Pensiones, según la Cuenta Pública y por mi parte, mi interés particular tiene que ver, por supuesto con que los trabajadores no se vean afectados por eso mi insistencia y se están viendo afectados en ese tema que no pueden acceder a créditos que les son necesarios por eso mi comentario, Gracias.-----

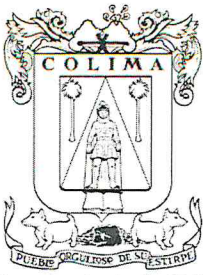
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMOPRIMER PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y a nombre de las Comisiones de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante y Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la Segunda Etapa del Programa Operativo Anual (POA) 2018, con inversión programada de \$34'690,031.27, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

PRESENTES.-

Las Comisiones de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE**, así como **DE HACIENDA MUNICIPAL**, integradas por los CC. FRANCISCO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ, JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL, OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO, GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA y HECTOR INSUA GARCIA, todos Municipales que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracciones II y IV, 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracciones IV y VII, 47 fracción IV, inciso b), y fracción VI, 51, fracción IX y XII, 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 105, fracción I, 106 fracción I, 109 fracción IV y XIII, 112 fracción III y VIII y 124 fracción VII y IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorandos con No. **S-935/2018**, de fecha 01 de agosto del presente año, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del Presidente Municipal, **MCS. HÉCTOR INSUA GARCÍA**, para analizar y atender la solicitud que hace mediante oficio anexo al presente No. 02-DGP-163/2018 de fecha 31 de julio de 2018, el **LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO**, Director General de Planeación, relativo a que se someta a consideración del H. Cabildo, la aprobación de la Segunda Etapa del **Programa Operativo Anual de Obra Pública** correspondiente al año 2018 (POA 2018), la cual ha sido aprobada en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del COPLADEMUN 2015-2018, mismo que desglosan en 2 anexos.

SEGUNDO.- Que tanto la PRIMERA como la SEGUNDA ETAPA del POA 2018, se elaboraron tomando en cuenta el diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias enfocadas a abatir rezagos y principales carencias de la población del Municipio, en los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 aprobado. Que de igual manera la Comisión Permanente del COPLADEMUN, integró la SEGUNDA ETAPA del POA 2018, con obras que habrán de efectuarse con Recursos de los Fondos de Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo Minero, Programa de Infraestructura, Programa 3x1 para Migrantes y Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, y se procuró que las obras y acciones incluidas, se orienten a satisfacer el déficit de infraestructura urbana y rural. Siendo la ejecución de este programa de naturaleza obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la base para la realización de acciones coordinadas con los Gobiernos Federal, Estatal y con los diversos sectores de la comunidad.

Que el 24 de abril de 2018 en la sesión ordinaria de H. Cabildo de Colima correspondiente al acta número 129, quedó aprobada la PRIMERA ETAPA del POA 2018 con un total de 13 acciones e inversión conjunta con dependencias del Gobierno Federal y Estatal, para una inversión de 24'548,200.13 (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos 13/100 moneda nacional).

De la Primera Etapa, quedaron pendientes por asignar obras y acciones del FISM 2018 por el orden de \$8'416,831.14 (Ocho millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos treinta y un pesos 14/100 moneda nacional), mismas que se integran en 14 obras en la SEGUNDA ETAPA del POA 2018; además tres acciones con aportación federal, provenientes del Programa de Infraestructura y del Fondo Minero —ambos coordinados por la SEDATU— y del Programa 3x1 para Migrantes coordinado por la SEDESOL.

De esta forma, el POA 2018 en su totalidad asciende a \$34'690,031.27 (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 moneda nacional) para una ejecución de 30 acciones u obras.

TERCERO.- Que en ésta SEGUNDA ETAPA se modifica el Programa Operativo Anual 2018, con las acciones que a continuación se detallan:

a) Del Recurso del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, adicional a los \$17'569,388.13 contenidos en la Primer Etapa, se hace la programación de los restantes \$8'416,831.14, para un total de \$25'986,219.27, distribuido de la siguiente manera (Anexo 2)

1. Reducción presupuestal para el Programa de Desarrollo Institucional, PRODIM; de un importe original de \$ 519,724.39 (Quinientos diecinueve mil setecientos veinticuatro pesos 39/100 m.n.) se reduce a \$343,005.50 (Trescientos cuarenta y tres mil cinco pesos 50/100 moneda nacional).

Se incluyen las siguientes obras:

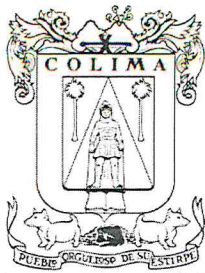
2. "Construcción de cuartos para baño con biodigestor, segunda etapa", por un importe de \$1'460,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

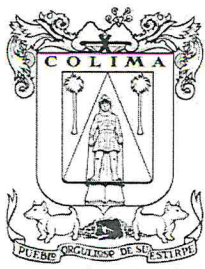
3. "Construcción de pisos firmes (hasta 45 m2 por acción), segunda etapa", por un importe de \$1'008,495.00 (Un millón ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional)
 4. "Suministro y colocación de estufas ahorradoras de leña", por un importe de \$1'249,500.00 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 0/100 moneda nacional)
 5. "Construcción de drenaje sanitario en Tinajas", por un importe de \$249,282.29 (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 29/100 moneda nacional)
 6. "Construcción de techado de comedor escolar en jardín de niños de los Ortices", por un importe de \$254,730.06 (Doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta pesos 06/100 moneda nacional)
 7. "Construcción de techado de comedor escolar en jardín de niños de Tepames", por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
 8. "Construcción de comedor comunitario "DIF" segunda etapa", por un importe de \$132,906.77 (Ciento treinta y dos mil novecientos seis pesos 77/100 moneda nacional)
 9. "Construcción de colector pluvial en calle J. Jesús Salazar", por un importe de \$161,394.89 (Ciento sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro pesos 89/100 moneda nacional)
 10. "Ampliación de red de alumbrado público en Av. Turquía", por un importe de \$173,558.25 (Ciento setenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional)
 11. "Construcción de banquetas en la calle Independencia", por un importe de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)
 12. "Construcción de pavimento vehicular de concreto hidráulico en la Av. Turquía", por un importe de \$271,416.73 (Doscientos setenta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 73/100 moneda nacional)
 13. "Construcción de pavimento vehicular de concreto asfáltico en lateral del Libramiento Ejército Mexicano", por un importe de \$758,888.07 (Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 07/100 moneda nacional)
 14. "Rehabilitación de Andador Almendros segunda etapa", por un importe de \$105,612.83 (Ciento cinco mil seiscientos doce pesos 83/100 moneda nacional)
 15. "Construcción de vialidad vehicular de acceso a colonia Antorchista", por un importe de \$1'896,583.01 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos ochenta y tres pesos 01/100 moneda nacional)
 16. "Construcción de empedrado en calle J. Jesús Salazar", por un importe de \$176,182.13 (Ciento setenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 13/100 moneda nacional)
- b) Del Recurso del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros**, se hace una adecuación al nombre de la obra, sin modificarse ni su importe ni sus alcances (Anexo 1)
- "Construcción espacio deportivo y recreativo en la colonia Infonavit Camino Real, con cubierta metálica para cancha de usos múltiples de 18 x 30 mts, colocación de gimnasios al aire libre y rehabilitación de 518 m2 de explanada en la colonia Infonavit Camino Real, localidad de Colima, Colima".
- c) Del Recurso del Programa de Infraestructura de la SEDATU**, se incluye la obra "Parque Resiliente Jardín Oriental" por un importe de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 0/100 moneda nacional), con una aportación federal de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y una aportación municipal de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) con recursos del Fondo IV. (Anexo 1) Así como la autorización de firma de dicho Convenio (se anexa)
- d) Del Recurso del Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL**, se incluye la acción "Becas 3x1 Migrantes 2018", bajo el marco del Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL; por un importe de \$224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil pesos 0/100 moneda nacional), con una aportación federal de \$73,920.00 (Setenta y tres mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), una aportación de los migrantes de \$50,080.00 (Cincuenta mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional), y una aportación municipal de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional) con recursos del Fondo IV. (Anexo 1)



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

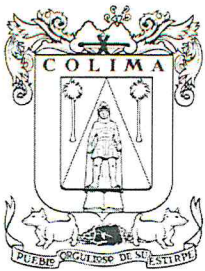
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018			FEDERALES			TOTAL
			\$ 7,803,732.00	\$ 850,000.00	\$ 50,080.00	\$8,703,812.00
NO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION MIGRANTES	TOTAL
		COMUNIDAD				
	EJERCICIO FISCAL 2018					
	RAMO 23.- PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.- DESARROLLO REGIONAL					
	ANEXO 21.2 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL		\$ 5,000,000.00	\$ -		\$ 5,000,000.00
	Recursos administrados por la SHCP (1%)		-\$ 50,000.00			
	1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación		-\$ 5,000.00			
	Recursos para obras y 2% para supervisión de las mismas		\$ 4,945,000.00			
	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN COLIMA, COLIMA.		\$ 4,945,000.00			
1	Rehabilitación de calle Manuel Gallardo Zamora, Col. Centro	Colima	\$ 399,884.00			
2	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Mirador de la Cumbre II	Colima	\$ 1,098,779.00			
3	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Lázaro Cárdenas	Colima	\$ 1,098,779.00			
4	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Las Palmas	Colima	\$ 1,098,779.00			
5	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Nuevo Milenio	Colima	\$ 1,248,779.00			
	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO					
	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS					
6	Construcción espacio deportivo y recreativo en la colonia Infonavit Camino Real, con cubierta metálica para cancha de usos múltiples de 18 x 30 mts, colocación de gimnasios al aire libre y rehabilitación de 518 m2 de explanada en la colonia Infonavit Camino Real, localidad de Colima, Colima.	Colima	\$ 1,979,812.00	\$ -		\$ 1,979,812.00
	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VERTIENTE ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA					
7	Parque Resiliente Jardín Oriental	Colima	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00		\$ 1,500,000.00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL					
	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES					
8	Becas 3x1 Migrantes 2018	Varías	\$ 73,920.00	\$ 100,000.00	\$ 50,080.00	\$ 224,000.00



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018					TOTAL
					\$ 25,986,219.27
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	COLONIA	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018	TOTAL PROGRAMADO
		COMUNIDAD	COLONIA		
EJERCICIO FISCAL 2018					
RAMO 33 / FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				\$ 25,986,219.27	
0	AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES DEL CREDITO BANOBRAS	N/A	N/A	\$ 3,876,077.16	\$ 3,876,077.16
DISPONIBLE PARA OBRAS Y ACCIONES				\$ 22,110,142.11	
1	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM; 2% DEL MONTO TOTAL)	N/A	N/A	\$ 343,005.50	\$ 343,005.50
2	INDIRECTOS PARA SUPERVISION DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO FISM (3% DEL MONTO TOTAL)	N/A	N/A	\$ 779,586.58	\$ 779,586.58
					\$ 4,998,669.24
PROYECTOS DE INCIDENCIA DIRECTA (AL MENOS EL 70% DEL DISPONIBLE PARA OBRA)				\$ 15,477,099.48	
EN ESTE CASO:				-\$ 4,998,669.24	
3	Construcción de cuartos adicionales	Varias	Varias	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00
4	Construcción de cuartos para baño con biodigestor	Varias	Varias	\$ 2,920,000.00	\$ 2,920,000.00
5	Construcción de pisos firmes (hasta 45 m2 por acción)	Varias	Varias	\$ 1,381,500.00	\$ 1,381,500.00
6	Construcción de cuartos para cocina	Varias	Varias	\$ 2,150,000.00	\$ 2,150,000.00
7	Construcción de cuartos para baño con biodigestor, segunda etapa.	Varias	Varias	\$ 1,460,000.00	\$ 1,460,000.00
8	Construcción de pisos firmes (hasta 45 m2 por acción), segunda etapa.	Varias	Varias	\$ 1,008,495.00	\$ 1,008,495.00
9	Suministro y colocación de estufas ahorradoras de leña	Varias	Varias	\$ 1,249,500.00	\$ 1,249,500.00
10	Construcción de drenaje sanitario en Tinajas	Tinajas		\$ 294,282.29	\$ 294,282.29
11	Construcción de techado de comedor escolar en jardín de niños de los Ortices	Los Ortices		\$ 254,730.06	\$ 254,730.06
12	Construcción de techado de comedor escolar en jardín de niños de Tepames	Tepames		\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
13	Construcción de comedor comunitario "DIF" segunda etapa	Colima	La Popular	\$ 132,906.77	\$ 132,906.77
14	Construcción de colector pluvial en calle J. Jesús Salazar	Colima	El Porvenir	\$ 161,394.89	\$ 161,394.89
					\$ 17,012,809.01
PROYECTOS DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA (MÁXIMO EL 30% DEL DISPONIBLE PARA OBRA)				\$ 6,633,042.63	
15	Ampliación de red de alumbrado público en Av. Turquía	Colima	Antorchista	\$ 173,558.25	\$ 173,558.25
PAVIMENTACIONES, CAMINOS, CALLES, BANQUETAS, VADOS, PUENTES, SEÑALÉTICA (MÁXIMO 15% DEL DISPONIBLE PARA OBRA)				\$ 3,316,521.32	
16	Construcción de señalética: suministro y colocación de placas de nomenclatura de calles	Loma de Fátima Las Guásimas Puerta de Anzar		\$ 442,500.00	\$ 442,500.00
17	Construcción de banquetas en la calle Independencia	Colima	La Armonía	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
18	Construcción de pavimento vehicular de concreto hidráulico en la Av. Turquía	Colima	Antorchista	\$ 271,416.73	\$ 271,416.73
19	Construcción de pavimento vehicular de concreto asfáltico en lateral del Libramiento Ejército Mexicano	Colima	Antorchista	\$ 758,888.07	\$ 758,888.07
20	Rehabilitación de Andador Almendros segunda etapa	Colima	Pimentel Llerenas	\$ 105,612.83	\$ 105,612.83
21	Construcción de vialidad vehicular de acceso a colonia Antorchista	Colima	Antorchista	\$ 1,896,583.01	\$ 1,896,583.01
22	Construcción de empedrado en calle J. Jesús Salazar	Colima	El Porvenir	\$ 176,182.13	\$ 176,182.13
					\$ 3,974,741.02
					\$ 25,986,219.27



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

CUARTO.- Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal, es la que regula la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la Obra Pública y la de Participación Ciudadana considerando en estos términos: La Ley del Municipio Libre en su artículo 45, fracción IV, inciso a). La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que en su artículo 5° dispone: *"El gasto público municipal deberá sustentarse en presupuestos por programa, los cuales especificarán objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos deberán elaborarse por cada año fiscal y su cuantificación reflejará costos reales a la fecha de su formulación, más un porcentaje del incremento mensual en los costos, de conformidad con la inflación proyectada para el ejercicio presupuestal."* La Ley de Deuda Pública Estatal, así como la Ley de Planeación del Estado y los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.-----

QUINTO.- Que para poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos federales, es indispensable que estén contemplados en los Presupuestos de Egresos, mismos que fueron aprobados por el H. Congreso del Estado, para el caso del Gobierno del Estado, y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, lo cual se cumplió satisfactoriamente, existiendo paridad en los montos a ejercer en el POA 2018.-----

Que la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, señala en su artículo 18, lo siguiente: *"Se establecen las aportaciones federales para los municipios, como recursos que la Federación transfiere a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes: 1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; y II. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Los montos de recursos que integrarán los Fondos de Aportaciones señalados en el presente artículo, serán las que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal..."*, y el correlativo artículo 24 de la citada Ley: *"... Los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municipios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes..."*-----

SEXTO.- Que siendo objetivo del Municipio hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que se reciben, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como informar a sus habitantes al término de cada ejercicio de los resultados alcanzados, estas Comisiones en reunión celebrada para el efecto el día jueves 02 de agosto de 2018 de los corrientes, realizaron el análisis correspondiente la **SEGUNDA ETAPA del POA 2018**, presentado por el Director General de Planeación, otorgando la viabilidad de los mismos.-----

Concluimos entonces, que la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del gasto público Municipal se basó en las directrices fijadas en los diferentes planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo, y en los programas que de éstos se derivan.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de aprobarse la SEGUNDA ETAPA del Programa Operativo Anual (POA) 2018, misma que de acuerdo a los programas autorizados, tiene una inversión programada de \$ **10,141,831.14 (Diez millones ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y un pesos 14/100 M.N.)** en 17 acciones; y que aunado a la inversión autorizada en la PRIMER ETAPA por \$ **24,548,200.13 (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos 13/100 M.N.)** y el pago del saldo del crédito BRANOBRA-FISM 2015-2018 por \$3,876,077.16 (Tres millones ochocientos setenta y seis mil setenta y siete pesos 16/100 M.N.) asciende a un total de \$ **34'690,031.27 (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 M.N.)** distribuidos en 30 acciones, aprobadas por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, en términos del Considerando Tercero y los Anexos referidos del presente dictamen.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

RESUMEN				
FONDO	TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPL	APORTACION DE PARTICIPANTES
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -
FONDO MINERO	\$ 1,979,812.00	\$ 1,979,812.00	\$ -	\$ -
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1,500,000.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -
3X1 PARA MIGRANTES	\$ 224,000.00	\$ 73,920.00	\$ 100,000.00	\$ 50,080.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018	\$ 25,986,219.27		\$ 25,986,219.27	\$ -
TOTAL	\$ 34,690,031.27	\$ 7,803,732.00	\$ 26,836,219.27	\$ 50,080.00

SEGUNDO.- Notifíquese a los CC. Tesorero y Director General de Planeación del H. Ayuntamiento de Colima lo aquí acordado, para que continúen con los trámites correspondientes.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 03 días del mes de agosto de 2018.----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMOSEGUNDO PUNTO.- La Regidora Lic. María Elena Abaroa López, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación y a nombre de las Comisiones de Hacienda Municipal y Salud Pública y Asistencia Social, dio lectura al dictamen que aprueba la emisión y publicación de la Convocatoria para la entrega de los reconocimientos y estímulos económicos al ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2018, el cual se transcribe a continuación:-----

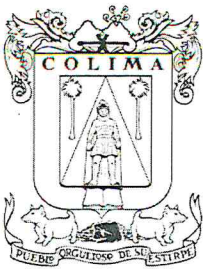
H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

Las **COMISIONES** de **HACIENDA MUNICIPAL**, de **SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**, y de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**, integradas por los munícipes que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, fracción IV, primer párrafo, y 92, fracción I, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 42 y 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 104, fracciones III, V y VII, 105 fracciones I y II, 106 fracción I, y 118, fracción VI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **Acuerdo para autorizar la aprobación de la Convocatoria para la entrega de los reconocimientos ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2018 y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2018**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I del Reglamento Municipal que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales.-----

SEGUNDO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal tiene, entre otras facultades, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, vigilar que todos los instrumentos jurídicos que impliquen aspectos financieros se lleven a cabo en los términos más favorables para el Ayuntamiento; que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene entre sus facultades el vigilar y supervisar la correcta aplicación de los programas de asistencia social, que se instrumenten en favor de los habitantes del Municipio, para que se desarrollen y ejecuten con apego a la normatividad; y que la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, está facultada para determinar, previo estudio de las



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

propuestas respectivas, la entrega a nombre del H. Ayuntamiento de reconocimientos a ciudadanos nacionales.

TERCERO.- Que mediante memorándum No. S-874/2018, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN, solicitó que se emitiera la Convocatoria para otorgar el Reconocimiento y Estímulo del Adulto en Plenitud del Municipio de Colima, para que, una vez autorizada por el H. Cabildo Municipal, sea publicada en los diversos medios de comunicación.

CUARTO.- Que este H. Cabildo Municipal ha reconocido y establecido el reconocimiento al Adulto en Plenitud del Municipio de Colima, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XII, de la Ley para la protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima, aprobando para tal efecto el reglamento respectivo.

QUINTO.- Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 4º, fracción II, del Reglamento para el Reconocimiento y Estímulo del Adulto en Plenitud del Municipio de Colima, es facultad del Cabildo aprobar la convocatoria anual para la entrega de reconocimientos y estímulos al adulto en plenitud del Municipio, en la cual podrán participar en la inscripción de propuestas todas las dependencias públicas, instituciones educativas, organizaciones o asociaciones civiles, profesionales o de servicio social, colegios y personas en general, y también podrán proponerse a sí mismos, previo cumplimiento de los requisitos que se señalen, en cualquiera de las tres categorías siguientes:

- a) DESEMPEÑO EN EL DEPORTE
- b) LABOR SOCIAL
- c) APORTACIÓN A LA CULTURA Y LAS ARTES.

SEXTO. – El proyecto de convocatoria propuesto es el siguiente:

EL ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2018 y EL ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD DEL AÑO 2018

Para lo cual se emite la presente

CONVOCATORIA

De acuerdo con las siguientes

BASES:

PRIMERA: El registro de los ciudadanos propuestos para recibir el reconocimiento de ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2018 y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD DEL AÑO 2018, del Municipio de Colima, queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el martes 21 de agosto del presente año, debiendo realizarlo en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, ubicada en Gregorio Torres Quintero # 85, zona centro Colima, Col., con un horario de 9:00 a 14:00 Horas de Lunes a Viernes, hasta la fecha límite de la inscripción, misma que será improrrogable.

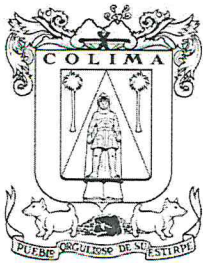
SEGUNDA: Los candidatos propuestos para recibir el reconocimiento de ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2018 y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD DEL AÑO 2018 del Municipio de Colima, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a).- Tener sesenta y cinco años de edad, o más.
- b).- Ser originario del municipio de Colima o una residencia mínima de cinco años en el mismo.
- c).- Acreditar una destacada trayectoria humanística o profesional.

TERCERA: Los ciudadanos propuestos solo podrán participar en alguna de las tres siguientes categorías:

- a).- **DESEMPEÑO EN EL DEPORTE.** - Por su participación en concursos, maratones o campeonatos deportivos de manera individual o colectiva; o el impulso de grupos o clubes deportivos para la rehabilitación y para el cuidado de la salud.
- b).- **LABOR SOCIAL.** - En actividades de solidaridad social que se traduzcan en mejoramiento de las condiciones de vida de grupos vulnerables, comunidades o de la sociedad en general; así como en acciones heroicas, de protección civil.
- c).- **APORTACIÓN A LA CULTURA Y LAS ARTES.** - En expresiones artísticas notables y originales en las áreas de las artes visuales (artes plásticas, cine, video, fotografía o diseño), danza, literatura música y teatro.

CUARTA: La solicitud de registro de los aspirantes al reconocimiento del ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2018 y ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD DEL AÑO 2018 del Municipio de Colima, se presentará en escrito libre, con los siguientes anexos



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- a).- Carta propuesta emitida por algunas de las personas, organizaciones o instituciones públicas o privadas que se señalan al inicio de la presente convocatoria.
- b).- Carta de aceptación para participar y, en su caso, recibir el premio, firmada por el candidato propuesto.
- c).- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, exhibir el acta en original, acompañada de una copia simple para cotejo.
- d).- Original de la credencial de elector, con copia simple para cotejo.
- e).- Datos curriculares actualizados del candidato propuesto, incluyendo nombre, dirección completa, teléfono y ocupación.
- f).- Copia o duplicado de los materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos u otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato pueda merecer el reconocimiento.
- g).- En el supuesto de no contar con el apoyo de alguna de las instituciones señaladas en la convocatoria, los interesados podrán proponerse a sí mismos.

QUINTA: El reconocimiento denominado **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2018** se entregará al hombre o mujer que acredite tener 100 años cumplidos o más y ser residente del Municipio de Colima.

SEXTA: Para el reconocimiento denominado **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2018**, deberán presentar solicitud por escrito, adjuntando copia del acta de nacimiento y credencial de elector, con los cuales se acredite tener 100 años o más.

CALIFICACIÓN

PRIMERA: El Jurado Calificador estará conformado por los munícipes integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación y de la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, además del Presidente Municipal y la titular del DIF Municipal.

SEGUNDA: La valoración de las candidaturas será responsabilidad del Jurado Calificador, el cual será encargado de coordinar el procedimiento de evaluación de las nominaciones, así como de seleccionar y, en su caso, designar a los ganadores de los reconocimientos y estímulos.

TERCERA: Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- a).- Valores destacados en el candidato.
- b).- Desempeño y logros en su campo de trabajo.
- c).- Principales obra y contribuciones a la comunidad.
- d).- Compromiso ciudadano.

Todos los requisitos anteriores serán considerados conforme a su etapa de Adulto en Plenitud, independientemente de los logros acumulados en sus otras etapas de vida.

CUARTA: Una vez analizadas todas y cada una de las propuestas y considerando la trascendencia de sus aportaciones en beneficio de la comunidad colimense, el jurado seleccionará al ganador del reconocimiento del **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2018** en cada una de las tres categorías anteriormente señaladas en la presente convocatoria.

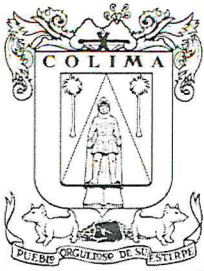
QUINTA: Para el reconocimiento denominado **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2018**, el jurado valorará la información y la documentación presentadas por los candidatos, con la cual se acreditará la edad de los mismos, resultando ganador el que acredite tener la mayor edad de todos los participantes, para efecto de entregarse dicho reconocimiento.

SEXTA: La determinación tomada por el jurado calificador es de carácter inapelable y toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por ese mismo órgano calificador.

PREMIACIÓN

PRIMERA: La ceremonia de premiación se realizará a las 18:00 dieciocho horas del martes 28 de agosto del presente año, en sesión solemne del H. Cabildo Municipal, a celebrarse en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez".

SEGUNDA: El ciudadano ganador del reconocimiento **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2018**, en cada una de las categorías anteriormente señaladas en la presente convocatoria, se hará acreedor a una constancia de reconocimiento, además de un estímulo económico equivalente a \$4,030.00 (cuatro mil treinta pesos 00/100 moneda nacional).



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

TERCERA: El Adulto en Plenitud de 100 años o más que haya acreditado contar con la mayor edad entre todos los participantes, se hará acreedor a una constancia de reconocimiento **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2018**, además de un estímulo económico por la cantidad de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

ATENTAMENTE.

Colima, Col. A 03 de Agosto del año 2018.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

SÉPTIMO.- Que en el proyecto de convocatoria se destaca para el otorgamiento del reconocimiento correspondiente a los **ADULTOS EN PLENITUD DEL AÑO 2018** y al **ADULTO EN PLENITUD DE MAS DE 100 AÑOS DE EDAD 2018** a quienes además de cumplir con los requisitos de edad establecidos en dicha convocatoria sean ciudadanos que se desempeñen o se hayan desempeñado en el área del deporte, labor social, aportación a la cultura y las artes.

OCTAVO.- Que en la convocatoria se establece el monto de los estímulos económicos a otorgar a los ganadores de los Reconocimientos en cada una de las categorías señaladas, correspondiéndole al **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2018** la cantidad de \$4,030.00 (cuatro mil treinta pesos 00/100 moneda nacional), y al **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE CIENTO AÑOS DE EDAD 2018** la cantidad de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

NOVENO.- Que para entregar los estímulos económicos, se afectará la partida presupuestal 03080202 Gastos por Celebración de Orden Social, de la Unidad de Responsabilidad, de la dirección de Cultura y Educación.

DÉCIMO. - Que corresponderá a la Secretaría del H. Ayuntamiento ser la encargada de publicar la convocatoria, así como de recibir las propuestas correspondientes y a su vez, remitirlas al Jurado Calificador para su análisis y valoración, el cual determinará quién será la persona o personas merecedoras a las cuales se les entregará el reconocimiento de acuerdo con los criterios señalados en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones conjuntas someten a consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la emisión y publicación de la Convocatoria para la entrega de los reconocimientos y estímulos económicos al **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2018** en las tres categorías: a).- Labor social, b).- Desempeño en el deporte, c).- aportación a la cultura y las artes; y al **ADULTO EN PLENITUD DE MÁS DE 100 AÑOS DE EDAD 2018** en los términos del considerando sexto.

SEGUNDO.- Que la ceremonia de premiación se realizará a las 18:00 dieciocho horas del martes 28 de agosto del presente año, en Sesión Solemne del H. Cabildo Municipal, a celebrarse en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez".

TERCERO.- Que mediante la remisión de la certificación del presente asunto, notifíquese al Secretario del Ayuntamiento, a la Oficial Mayor y al Tesorero Municipal, para dar cabal cumplimiento a lo aquí acordado, así como al Director de Comunicación Social, para la difusión correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el 03 de Agosto del año 2018.-

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DECIMOSEXTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 45 minutos horas del día de su fecha.

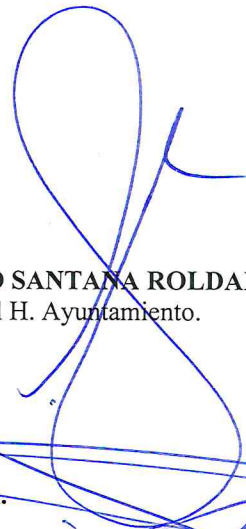
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

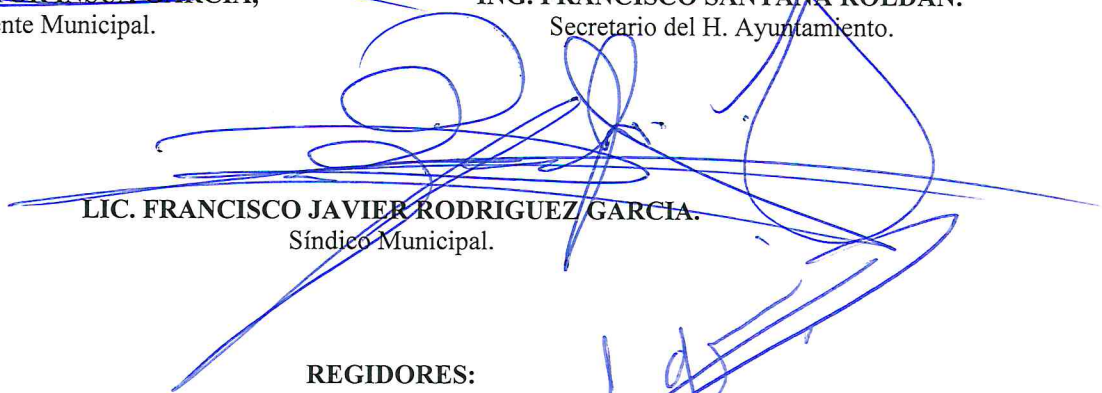


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO


MTRO. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.


ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.
Secretario del H. Ayuntamiento.


LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.
Síndico Municipal.

REGIDORES:

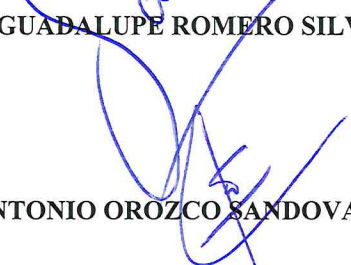
C. ROCIO DEL CARMEN DUEÑAS ANAYA



LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ

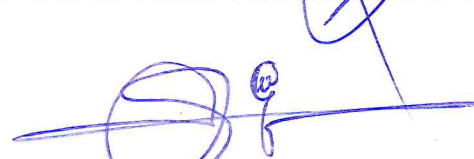


LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.



LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.



LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.



LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.



LIC. MARIA ELENA ABARCA LOPEZ.



Las presentes firmas corresponden al Acta N° 140, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 03 de agosto de 2018.

*lore